



# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**Organismo Contratante:** UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** Contratación Directa 6/2024  
**Clase:** Sin Clase  
**Modalidad:** Sin Modalidad  
**Encuadre legal:** 909/16  
**Motivo contratación directa:** Por monto  
**Expediente:** EXP : 09-2023-6417/2024  
**Objeto de la contratación:** Adquisición e instalación de portón de acceso peatonal con destino al Campus Corrientes Dr. Deodoro Roca UNNE  
**Rubro:** Metalurgia  
**Lugar de entrega único:** CAMPUS D. ROCA (Av. Libertad Nº 5470 (3400) CORRIENTES, Corrientes)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
<b>Dirección:</b>	Av. Libertad 5470, (3400), CORRIENTES, Corrientes	<b>Dirección:</b>	Av. Libertad 5470, (3400), CORRIENTES, Corrientes
<b>Plazo y horario:</b>	Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 hs.	<b>Plazo y horario:</b>	Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 hs.
<b>Costo del pliego:</b>	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
<b>Dirección:</b>	Av. Libertad 5470, (3400), CORRIENTES, Corrientes	<b>Lugar/Dirección:</b>	Av. Libertad 5470, (3400), CORRIENTES, Corrientes
<b>Fecha de inicio:</b>	09/02/2024	<b>Día y hora:</b>	20/02/2024 a las 11:00 hs.
<b>Fecha de finalización:</b>	20/02/2024 a las 11:00 hs.		

## RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	PORTON DE ACCESO PEATONAL -DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS E IMAGEN ADJUNTA	UNIDAD	1,00

## CLAUSULAS PARTICULARES

### ARTÍCULO 1: Presentación de ofertas

Se admitirán hasta el día y hora fijados en este llamado. Las ofertas deberán estar redactadas en idioma nacional, firmadas en todas sus hojas por el oferente o su representante legal. Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere deberán ser debidamente salvadas por el firmante de la oferta cuando correspondiere. Las ofertas **podrán ser presentadas por:**

- **correo electrónico**, a la casilla [compras@exa.unne.edu.ar](mailto:compras@exa.unne.edu.ar), ó

- **en sobre cerrado**. Se admitirán ofertas enviadas por **correo postal**.

**Cuando sea presentado en formato papel los sobres, cajas o paquetes cerrados** y en la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA - CAMPUS DR. DEODORO ROCA - DIVISIÓN CONTRATACIONES - DIRECCIÓN GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA, AVENIDA LIBERTAD N° 5470, MONOBLOCK 2º- CAMPUS UNIVERSITARIO – UNNE - C.P. 3400 – CORRIENTES CAPITAL. consignándose en el asunto del correo electrónico/sobre, la leyenda "**CAMPUS DR. DEODORO ROCA - U.N.N.E.**", **N° DE LA CONTRATACION DIRECTA Y FECHA DE APERTURA**.

Se admitirán ofertas enviadas por correo postal, en las que se consignará fecha y hora de recepción por parte de la Facultad, y se considerarán presentadas en ese momento. Si la oferta no estuviera identificada y aún presentada en término no estuviere disponible para ser abierta en el momento de celebrarse el acto de apertura, se considerará como presentada fuera de término y quedará agregada al expediente de la tramitación.

En caso de obtener el Pliego en el Portal de la Universidad <https://unnecompras.unne.edu.ar/> se solicita que el interesado suministre sus datos a las casillas antes mencionadas, con el fin de poder contactarlos ante cualquier eventualidad en el procedimiento.

Las circulares y/o modificatorias serán publicadas en los portales indicados. Las mismas se considerarán notificadas al momento de su publicación.

### ARTÍCULO 2: Presentación de ofertas

Las ofertas se presentaran en original, agregándose:

- Copia constancia inscripción AFIP.
- Copia constancia inscripción D.G.R. – Impuesto sobre los Ingresos brutos. Presentar constancia de exención en caso de corresponder.
  - Nota constituyendo domicilio especial y datos relativos: domicilio, teléfono, fax, dirección de correo electrónico y todo otro dato que permita una rápida localización.
- Por consultas: Tel. 0379-4473932 Int. 4775 o 4504  
Correo Electrónico: [compras@exa.unne.edu.ar](mailto:compras@exa.unne.edu.ar).

### ARTÍCULO 3: Oferta

Los proponentes deberán especificar claramente las características y detalles de los renglones cotizados; debiendo ser estos originales, nuevos sin uso, de primera calidad y la mayor cantidad de datos posibles que pudieran servir para una mejor evaluación del artículo a adquirir. El origen del producto cotizado, si no se indicara, se entiende en principio que es de producción nacional.

La sola presentación de la oferta implica la aceptación de las condiciones establecidas en el presente pliego.



#### **ARTÍCULO 4:** Cotización

La oferta deberá ser expresada únicamente en Pesos, incluyendo I.V.A. sin discriminar, en atención a que la "Universidad UNNE" reviste ante el Impuesto al Valor Agregado el carácter de "I.V.A. EXENTO", siendo su Clave Única de Identificación Tributaria la N° 30-99900421-7.

Los elementos deberán ser cotizados renglón por renglón, indicando precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas, y el total general de la oferta, expresado en letras y números. Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.

**El precio cotizado será el precio final que deba pagar Campus por todo concepto.** El oferente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos.

**No cotizar con mas de dos (2) decimales, caso contrario, solo se tendrá en cuenta los primeros dos (2).**

#### **ARTÍCULO 5:** Moneda de Cotización

En PESOS. **No cotizar con mas de dos (2) decimales**, caso contrario, solo se tendrá en cuenta los primeros dos (2)

#### **ARTÍCULO 6:** Oferta alternativa

Se aceptarán ofertas que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación prevista en el presente pliego ofrezcan distintas soluciones técnicas, que hagan que puedan haber distintos precios para el mismo producto o servicio (Art. 56 del Reglamento del Dto. 1030/16). Sólo serán consideradas las Ofertas Alternativas que estén acompañadas de la Oferta Básica ajustada a todos y cada uno de los requisitos de estas Condiciones.

#### **ARTÍCULO 7:** ANTICIPO FINANCIERO

Queda a consideración de la Facultad la realización de un anticipo financiero de hasta el cincuenta por ciento 30% (treinta por ciento) del monto total, siempre el mismo haya sido solicitado oportunamente por el oferente, junto con la propuesta económica.

Para ello, será necesaria por parte del mismo la constitución de una garantía de anticipo financiero, mediante poliza de caución por el total del monto a recibir, dentro de los 10 (diez) días corridos de recibida la orde de compra correspondiente. Se deberá adjuntar además, factura por el importe del anticipo financiero el cual será abonado a los 10 (diez) días de presentada.

#### **ARTÍCULO 8:** Mantenimiento de oferta

Las ofertas deben mantenerse válidas por el lapso de quince (15) días corridos (Art. 54 del Reglamento del Dto. 1030/16).

#### **ARTÍCULO 9:** Constancia de visita

El oferente deberá **presentar constancia de visita** de obra extendida por la Administración del Campus, donde consta el conocimiento total del lugar y las condiciones de las respectivas instalaciones. Fecha y horario de visita de obra: de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hs, sito Av. Libertad N° 5470 monoblock II. Tel. 379-473932 int. 4503 o 4504



#### **ARTÍCULO 10:** Plazo de entrega

El Plazo máximo de entrega será fijado por el oferente y no será superior a treinta (30) días hábiles a partir del día hábil inmediato siguiente de la notificación de la orden de compra, salvo casos de excepción que por la índole del elemento a proveer, fabricación y/o importación, cantidad, etc., pueda demandar un plazo mayor, excepción ésta que el oferente deberá justificar en su propuesta.

#### **ARTÍCULO 11:** Adjudicación

El organismo Licitante optará si se adjudica por renglón o en forma global de acuerdo a sus necesidades y conveniencias, no generando ello derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

La unidad operativa de contrataciones confeccionará un cuadro comparativo y emitirá una opinión con respaldo de informe técnico o profesional y/o solicitante si correspondiera y la unidad requirente del bien o servicio, en el cual se controlará que ninguna de las ofertas posea causales de inadmisibilidad y/o desestimación (Art. 66, 67 y 68 de Anexo Dto. 1030/16). Particularmente verificar la Habilidad para contratar de proveedores con el Estado (Art. 12 del presente Pliego). Luego, la adjudicación recaerá en la oferta admisible y más conveniente, entendiéndose por tal, la que resulte así de una completa evaluación del cumplimiento de toda la documentación del llamado y la consecuente satisfacción de las necesidades del Organismo. La expresión "MAS CONVENIENTE" no significa, necesariamente, la oferta de menor precio.

#### **ARTÍCULO 12:** Forma de pago

El pago de la correspondiente adjudicación se efectuará (contra presentación de Factura y Recibo bajo las formalidades vigente a la fecha según normativa establecida por AFIP-DGI.) al CONTADO – **contra entrega de las mercaderías, Bienes y/u Obras**, previo conformidad de las autoridades superiores de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensuras. Cuando los proveedores se hallen fuera del radio de la Ciudad de Corrientes los pagos se efectuarán mediante DEPÓSITOS O GIROS BANCARIOS cuyos gastos serán debitados de la cuenta de los mismos, tramite para lo que resulta imprescindible consignar numero de cuenta bancaria, C.B.U. y nombre del titular, caso contrario deberán hacerlo efectivo presentándose personalmente en el Departamento Tesorería de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura- U.N.N.E.

**La U.N.N.E. es Agente de Retención Impositiva de la A.F.I.P. y D.G.R., por lo tanto está obligada a cumplir con lo establecido en las Res. 830/00 y 165/00 de los citados organismos.**

#### **ARTÍCULO 13:** Entrega de la mercadería

El adjudicatario deberá entregar la mercadería adjudicada, dentro del plazo fijado, libre de gastos por fletes, acarreos, descargas, seguros etc., funcionando y con todas las medidas de seguridad pertinentes correspondientes al tipo de bienes que se adquiere, en la Jefatura Contrataciones de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensuras - Avenida Libertad N° 5470, Monoblock 2, Campus Universitario – U.N.N.E. Corrientes (Capital) - Argentina, en el horario de 07:00 a 14:00 horas, salvo cuando expresamente se indique lo contrario.

#### **ARTÍCULO 14:** Garantía de la mercadería

El Adjudicatario garantizará la calidad de la mercadería, responsabilizándose por cualquier vicio oculto, aún cuando se hubiera prestado conformidad formal en el Acto de Recepción, siendo su



única obligación el reemplazo inmediato de las mercaderías defectuosas, o que no reúnan para la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensuras – UNNE las condiciones requeridas por el organismo.

**ARTÍCULO 15:** Habilidad para contratar con el Estado

**Certificado Fiscal para contratar:** la entidad contratante, a los fines de obtener la información sobre incumplimientos tributarios y/o previsionales y verificar la HABILIDAD PARA CONTRATAR de sus potenciales proveedores en los términos del inciso f) del Artículo 25 del Decreto N° 1023/01, accederá al sitio "WEB SERVICE - PROVEEDORES DEL ESTADO" y/o "CONSULTA - PROVEEDORES DEL ESTADO", de acuerdo a lo establecido en la Resolución General N° 4164/17 AFIP: *"A los fines de generar la información relacionada con la habilidad para contratar, respecto de los interesados en participar en cualquier procedimiento de selección -en el marco del Decreto N° 1.023 del 13 de agosto de 2001, sus modificatorios y complementarios-, se evaluarán las siguientes condiciones:*

- a) Que no tengan deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por un importe total igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500.-), vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores.*
- b) Que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas impositivas y/o de los recursos de la seguridad social vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores..."*

La mencionada consulta deberá arrojar que la CUIT ingresada no tiene deuda.